JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	LUCY ALEXANDRA GUERRERO RODRIGUEZ CC 63.337.083
DEMANDADOS	COLPENSIONES - PROTECCIÓN S.A - PORVENIR S.A - SKANDIA S.A
LLAMADO EN GARANTÍA	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A
RAD. NRO.	05001 31 05 **024 2022 00196 00**
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Da por contestada demanda y llamamiento en garantía

Teniendo en cuenta que la respuesta dada a la demanda y al llamamiento en garantía por parte de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A representada legalmente por la dra ALEXANDRA RIVERA CRUZ, obrante en el (archivo 19 del expediente, páginas 3 a 38) cumple a cabalidad con los requisitos formales exigidos por el Art. 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso; por lo tanto, el despacho dará por contestada la demanda y el llamamiento en garantía.

De otro lado y en los términos del poder conferido en el (archivo 15 del expediente digital, página 27) se le reconoce personería para representar judicialmente a la llamada en garantía, MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., al bogado GUILLERMO GARCÍA BETANCUR con tarjeta profesional No. 39.731 del C.S.J.

Una vez en firme el presente auto se procederá el despacho a fijar fecha de acuerdo con la disponibilidad de la agenda.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae319d0af51f9ff4c0ffa1664fb298a3188ccc1aa7fade2dbe70e8112b03a134**

Documento generado en 26/04/2024 01:49:37 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica